

Manizales, 20 de Enero de 2021.

INGENIEROS:

LUIS FERNANDO ARIAS VÁSQUEZ

ABEL ROJAS RUBIANO

ARLEX QUINTERO VASQUEZ

INGENIEROS DE ZONA

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Referencia: Remisión legalización contrato número 276 de 2021.

A través del presente remito a usted copia del contrato de Prestación de Servicios N° 276 de 2021, cuyo objeto es **GRUPO II: SUMINISTRO DE ACCESORIOS HIERRO DÚCTIL** suscrito entre **EMPOCALDAS S.A. E.S.P** y **METALURGICA CONSTRUCEL COLOMBIA S.A.- METACOL**, representado legalmente por el señor **GUILLERMO DÍAZ GARZÓN**, y del cual ustedes fueron designados como supervisores.

Lo anterior, en aplicación a lo dispuesto en la Cláusula octava del presente contrato, donde ustedes, han sido designados por EMPOCALDAS S.A.E.S.P, para ejercer la supervisión del objeto contratado.

CONTRATISTA: METALURGICA CONSTRUCEL COLOMBIA S.A.- METACOL

DIRECCIÓN: DG 34 BIS # 17-58 BOGOTÁ

TELÉFONO: 2372350

Así mismo, ustedes serán responsables de dar inicio al contrato, una vez hayan verificado el cumplimiento de los requisitos necesarios para su legalización y ejecución, los cuales se indican a continuación:

- Registro Presupuestal.
- Legalización de la adición.
- Copia de la adición.
- Los demás requisitos de ley.

Adicionalmente me permito recordarle que tal y como se indica en el procedimiento de contratación de la entidad, los supervisores durante el desarrollo de su gestión, serán responsables de allegar toda la documentación relacionada con la supervisión de los contratos, a la Secretaría General- Sección Contratación, en donde reposa la documentación original de los mismos. De igual forma, serán responsables de la tramitación y ejecución en debida forma de las adiciones y/o ampliaciones a suscribirse en razón del contrato de la referencia.

Cordialmente,



ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
Secretario General



Proyecto: Valentina Angel Garcés